

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°16-15

Acta de la Sesión Extraordinaria dieciséis-quince, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 11 de Noviembre del 2015, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, al ser las dieciocho horas y cuatro minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Freddy Rodríguez Porras- Presidente Municipal

Álvaro Carrillo Montero

Edwin Córdoba Arias

Luis Ángel Trejos Solís

Vladimir Sacasa Elizondo

REGIDORES SUPLENTE:

Rogelio Ugalde Alvarado

Julio Castro Quesada

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lorena Barrantes Porras

Halley Estrada Saborío, sust. a Ana Lorena Rodríguez Chaverri

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

1- Comprobación del quórum.

2- Audiencias:

2.1- María Adonay Marín Umaña

3- Cierre de Sesión.

CAPITULO PRIMERO - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

INCISO 1:

Comprobado que existe el quórum, se inicia la sesión, al ser las dieciocho horas y cuatro minutos.

ENTERADOS

Con la Presidencia del Regidor Freddy Rodríguez Porras, se conoce lo siguiente:

CAPITULO SEGUNDO – AUDIENCIA- SEÑORA NURIA MARIN UMAÑA

INCISO N°2:

La Señora María Adonay Marín Umaña, expresa que el día de hoy está presente en esta sesión porque quiere solicitar justicia, con relación al caso del cobro de la licencia de licores, monto que no debe; ya que en ningún momento la funcionaria Andrea Bolaños la llamo para decirle que no se le iba a retirar esa patente.

Ahora bien, el día que hizo el arreglo de pago con Tatiana Araya sobre la deuda de las dos patentes, nadie le dijo que el trámite de la patente de licores era otro.

Por lo que a la hora, de que el Alcalde aprueba el retiro de las patentes subraya la de licores y escribe una leyendo que solo se le iba a retirar la comercial, ya que la de licores de correspondía al Concejo.

Más sin embargo, en otras ocasiones la han llamado para otras cosas y porque en esta ocasión no lo hicieron y esperaron que pasara el tiempo, para que hubiera un gran pendiente.

No obstante, es un error de la Administración y no va a cancelar nada hasta tanto otra instancia lo dicte, ya sea a favor o en contra.

Claro está, que el Alcalde, ha tomado esto, como algo personal, sin temerle a Dios, donde no quiere reconocer que fue un error de la Administración.

La Lcda. Tatiana Araya expresa que en lo corresponde a su Departamento, la Sra. Nuria lo que hizo fue hacer un arreglo de pago y llenar la letra de cambio, con lo adeudado; ya que lo del retiro de patentes le corresponde al Departamento de Patentes tramitarlo.

La Arq. Andrea Bolaños Calderón expresa que es cierto que la Sra. Nuria lleno la formula de retiro, más sin embargo ella la llamo para comunicarle, que solo se le iba a retirar la comercial y no la de licores, lo cual se ha creado una confusión.

La Señora María Adonay Marín Umaña, expresa que la Señora Andrea es una mentirosa, porque en ningún momento, la ha llamado, pero lástima que no hay un detector de mentiras.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que al no haberle notificado ningún acuerdo a la Señora Nuria, de como se ha llevado este proceso, ella se encuentra en indefensión; sin embargo si quisiere decirle a la Señora que han habido

acuerdos, el cual se han rechazado, como el caso del informe de Comisión que quedo rechazado, entonces se procedía acoger el veto; pero por error se sometió a votación el veto que también quedo rechazado, de ahí es que es un tema para aplicarle el Artículo N°42 del Código Municipal, porque al quedar las votaciones empates se archiva el caso e incluso en la sesión pasada se le recomendada al Sr. Alcalde que procedería con el cobro.

Ahora bien, si es cierto que el Concejo Municipal duro mucho tiempo para resolver, pero ni Sra. Tatiana, ni Andrea, ni el Alcalde podrán retirar una patente de licores, porque es una competencia únicamente del Concejo Municipal.

Se sabe, que en la Administración Pública, se rige por la Ley y solo se puede hacer lo que está escrito y en este caso el Concejo no está autorizado para condonar deudas, solo se hace mediante una Ley.

El Regidor Julio Castro Quesada externa que lo medular en este tema, es que a la Sra. Nuria, se le ha dejado indefensa, ya que no se le ha notificado nada sobre este proceso.

El Alcalde Municipal expresa que las acusaciones que hace la Sra. Nuria no son de recibo. Pero sin embargo, entiende muy bien la preocupación de la Sra. Nuria y para lo cual siente un gran cariño especial por ella.

Ahora bien, no tiene interés especial en este tema. Donde muchas veces se lo dijo a la Comisión de Jurídicos y al mismo el Concejo que había que resolver este tema, ya sea mediante una investigación por medio de un Órgano Investigador o en su momento que el monto era poco y si había un error de ambas, entonces se hubiesen puesto de acuerdo la Sra. Nuria y Andrea, en pagar un trimestre cada una, pero sin embargo no se hizo; se dejo pasar mucho tiempo por parte del Concejo y ahora la deuda es mayor.

Si quisiera, dejar claro que la Arq. Andrea Bolaños le hizo entrega de una nota, donde ella expresa que efectivamente llamo a la Sra. Nuria, para informarle sobre este asunto.

La Administración no ha actuado de mala fe, ha habido transparencia apegados al principio de legalidad.

Y actuando a como corresponde, el día de hoy se le notifico a Nuria el monto adeudado, que asciende un monto de ¢342.000.00.

La Señora María Adonay Marín Umaña expresa que si ella debiera ese monto; mañana mismo lo paga; pero como no lo debe, va a tomar otras medidas y si el fallo es a favor de su persona, procede a cobrar hasta daños y perjuicios.

Por lo que le dice al Alcalde, que si él es amigo, para que enemigos.

ENTERADOS

Así las cosas el Concejo Municipal, procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

INCISO N°3:

El Concejo Municipal acuerda poner a disposición el expediente administrativo y los acuerdos tomados por el Concejo Municipal en relación con el proceso del retiro de la licencia de licores y de la patente comercial a nombre de la Señora María Adonay Marín Umaña, para lo que corresponda.

Y que se le notifique a la Señora María Adonay Marín Umaña y al Señor Alcalde Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°4:

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE FREDDY RODRIGUEZ PORRAS DA POR CONCLUIDA LA SESION.

PRESIDENTE MPL.

SECRETARIA MPL.